

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DECO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 18 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 698.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón
- El Decreto Alcaldicio N° 68 del 31 de diciembre 2018 que aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N°455 del 24 de febrero 2016 que aprueba Convenio para el Funcionamiento de los Jardines Infantiles VTF de administración del DAEM.
- El Decreto Registrado N°984 del 14 de mayo 2015 que reconoce el Contrato de Trabajo en calidad de indefinido de doña Claudia Peñailillo Díaz como directora del Jardín Infantil Conconcito a contar del 2 de marzo 2015.
- Decreto Alcaldicio N°235/2018 que otorga Facultad Delegada a Doña Claudia Peñailillo Díaz para administrar el Fondo Fijo del Jardín Infantil Conconcito.
- Ordinario N°005/2019 de la Directora del Jardín Conconcito solicitando facultad delegada para administrar el Fondo Fijo del establecimiento.
- El Oficio N°64 del 27 de febrero 2019 del DAEM que contiene autorización del Alcalde
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°219 del 13 de marzo 2019 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM.

DECRETO

- OTÓRGUESE** al funcionario Sra. **Claudia Peñailillo Díaz** Rut: [REDACTED] directora del Jardín Infantil Conconcito, facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo por la suma de \$100.000 (cien mil pesos) cuyo objetivo es optimizar el funcionamiento de dicho establecimiento.
- TRAMÍTESE** por el DAEM, la Póliza de Seguro de fidelidad para el funcionario antes individualizado.
- RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
- IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARIA ANTONIA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/EAO/RUP/mhc.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Cumplido	Revisado